

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0827

SALTA, 13 de junio de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.433/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 12, elevado por la alumna **PASTRANA IGNES, VALERIA ANDREA** – L.U. Nº 410.615 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3º Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que la alumna es alcanzada por lo dispuesto por la Resolución CDNAT-2012-233, asimismo indica que cuenta ya con la aprobación de la materia Genética y Evolución;

Que a fs. 17, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **PASTRANA IGNES, VALERIA ANDREA** – L.U. Nº 410.615 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: **“DORMICIÓN FÍSICA EN SEMILLAS DE LEGUMINOSAS NATIVAS DE LA PROVINCIA DE SALTA”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN**, docente de la cátedra Botánica General de la Escuela de Agronomía y como Codirectora la **DRA. GUADALUPE GALINDEZ**.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **PASTRANA IGNES, VALERIA ANDREA**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0827

SALTA, 13 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.433/2014

TITULARES: DR. PABLO FRANCISCO ORTEGA BAES
MSc. MARIA ALICIA ZAPATER
ING. GLADYS CHILO

SUPLENTE: LIC. CARLOS GOMEZ
LIC. TRINIDAD FIGUEROA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES